

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



Número 96

MIERCOLES 23 DE ABRIL DE 1947

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 1.504

Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

Esta Comisión Administradora, ha acordado anunciar la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los Kms. 1 al 12 ambos inclusive del camino vecinal DE BAENA A CAÑETE DE LAS TORRES. (Término de Baena, trozo comprendido entre el origen y la carretera de Baena a Cañete de las Torres) cuyo presupuesto de contrata, asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL VEINTIUNA PESETAS CON NOVENTA CENTIMOS (122.021'90 pesetas), por lo que se anuncia la convocatoria de la misma, conforme al Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

La subasta tendrá lugar ante Notario, en el salón de sesiones de esta Diputación, a las once horas del día primero que resulte hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» bajo mi presidencia, la del señor Vocal que haga mis veces o en quien delegue, asistido de otro señor Vocal nombrado al efecto por la Comisión y del señor Secretario de la misma.

El Presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición de aquellos a quienes interese, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación, durante los días y horas hábiles a partir de la publicación de este anuncio, hasta la víspera del día en que deba terminar la presentación de pliegos para la subasta.

Las proposiciones se harán en

pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de las diez a las trece, desde el siguiente día en que aparezca esta convocatoria, hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que deba tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de cuatro pesetas cincuenta céntimos, con arreglo al modelo adjunto, acompañándose la cédula del licitador y el documento que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos provinciales, el cinco por ciento (5 %) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, o sea la cantidad de SEIS MIL CIENTO UNA PESETAS CON DIEZ CENTIMOS (6.101'10 pesetas), la que se elevará por el adjudicatario de las obras, hasta la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTAS DOS PESETAS CON DIEZ Y NUEVE CENTIMOS (12.202'19 pesetas), importe del diez por ciento (10 %) de dicho presupuesto, como fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras, será el de ocho meses, contados desde el siguiente día al en que haga quince después de adjudicada definitivamente la subasta; y las unidades de obra ejecutada, se abonarán al contratista por medio de certificaciones expedidas por la Sección de Vías y Obras provinciales y aprobadas por el señor Presidente de la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, con cargo a sus fondos hasta la cantidad de ciento seis mil ciento seis pesetas y el resto hasta la suma en que sea adjudicado el remate, con cargo a Fondos provinciales.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de la Excelentísima Diputación, don Joaquín de Velasco y Nafera, o por quien haga sus veces.

Conforme a lo dispuesto en el

apartado a) del artículo primero del Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal y de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las mencionadas obras, o consignarán que se atenderán respecto a tal extremo, a las disposiciones que los organismos que regulan dichos salarios, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que si se señalan dichas remuneraciones mínimas, estas sean inferiores a los tipos consignados por los Organismos competentes.

También queda obligado el licitador al abono de todos los impuestos creados y que se creen, así como el de los anuncios que se publiquen referentes a estas obras.

Córdoba dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente, Enrique Salinas.

MODELO DE PROPOSICION

Don N.....N.....
N....., mayor de edad,
vecino de.....
con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, para la contratación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 1 al 12, ambos inclusive del camino vecinal DE BAENA A CAÑETE DE LAS TORRES. (Término de Baena, trozo comprendido entre el origen y la carretera de Baena a Cañete de las Torres), así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la referida subasta, y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de.....
(en letra).....
pesetas.....

céntimos.....
acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de SEIS MIL CIENTO UNA PESETAS CON DIEZ CENTIMOS, importe del cinco por ciento del presupuesto que sirve de tipo a la subasta y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en dichas obras, las remuneraciones mínimas fijadas por los Organismos competentes o que puedan fijarse por los mismos, de acuerdo con lo que se dispone en el R. D. Ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve.

(Fecha y firma del proponente).

(Si se desea, pueden fijarse las remuneraciones mínimas que se abonarán a los obreros, en relación adjunta a la proposición; debiendo consignar en la misma, que no se trabajarán horas extraordinarias, en el caso de que no se determinen los salarios que han de abonarse por ellas).

Agencia Ejecutiva de Contribuciones de la Zona de Rute

Núm. 1.491

Don Adriano Ramírez Arenas, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Rute de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que en esta Oficina se instruye por el concepto de Derechos Reales correspondientes al año 1945, importante ciento ochenta y una pesetas con ocho céntimos, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de doña Dolores, doña Carmen y doña María Josefa Sánchez Leiva deudoras en este expediente así como si estas hubieren fallecido quienes sean sus legítimos herederos o causahabientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a las mis-

más por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que en el término de ocho días a contar desde el inmediato siguiente al de su publicación en dicho periódico oficial, se personen en este expediente, designen domicilio o nombren representante con quien se entiendan las sucesivas notificaciones y diligencias; advirtiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento expido el presente en Benaméjiz a 8 de Abril de 1947, - A. Ramírez.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la provincia de Córdoba

Núm. 1.503

Nombramientos acordados por la Comisión Provincial de Educación Nacional en Sesión celebrada el día 12 del actual y firmados por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la misma.

SUSTITUTOS

Don Juan José Martínez Godoy. - Escuela Mixta de la Estación de Luque.

Don Ovidio Nieto Soria. - Maestro de Iznájar.

INTERINAS

Doña Angeles García Sicilia, párvulos de Pozoblanco.

Doña Trinidad García Pareja, - párvulos de Los Blazquez.

Córdoba a 21 de Abril de 1947. - El Delegado, Firma ilegible.

Núm. 1.492

Relación de Maestros que han solicitado interinidad en esta provincia por orden de méritos.

Don Juan José Martínez Godoy, 14-6-8, Servicios interinos.

Don Vicente Unión Carrasco, 11-4-17, Servicios interinos.

Don Ovidio Nieto Soria, 9-4-20, Servicios interinos.

Don José Hernando Galán, 7-9-16, Servicios interinos.

Don Fernando Ayora Herrero, 6-4, Servicios interinos.

Don Lucas Jiménez Cantillo, 5-3-4 servicios interinos.

Don Bienvenido José González Ribón 4-4-4, servicios interinos.

Don Miguel Segura Redondo, 4-4-4, servicios interinos.

Don José Gutiérrez Betancourt, 3-10-17, servicios interinos.

Don Andrés Cerézo Castillo, 3-8-3 servicios interinos.

Don Julián de la O. Martínez, 3-3-19, servicios interinos.

Don Antonio Onieva Gómez 2-4-7 servicios interinos.

Don Antonio González Ribón, 1-11-17, servicios interinos.

Don José Ramón Martos Martínez, 9-7, servicios interinos.

Don Felipe Plaza Mansilla, 5-25, servicios interinos.

Don Antonio Suarez Bermejo, 1-22, servicios interinos.

Don Juan Calero Cantador, 26 años de edad.

Don Juan Broncano Fernández 26 años de edad.

Don Manuel Antonio Sánchez Ollero, 26 años de edad.

Don Diego Saura Ríos, 25 años de edad.

Don Nicolás Suárez Viedma, 25 años de edad.

Don Rafael Morilla Aguilár, 20 años de edad.

Don Mario Sánchez Hidalgo, 19 años de edad.

Don Felipe Santiago Ortiz Cabrera, 19 años de edad.

Don José de los Santos Arauce, 18 años de edad.

Don Antonio Pérez Caballero, 17 años de edad.

Don Félix Galfo Solaz, 17 años de edad.

Don José Rodríguez Jerónimo.

Don José María García Merchán.

Don José Manuel Laguna Romero.

Relación de Maestras que han solicitado servir Escuelas Interinas, por orden de méritos.

Doña Ascensión Roca Caracual, 11-20.

Doña Enriqueta Tiscar de Frias, 9-5-2.

Doña Carmen Rodríguez Prieto, 9-4-2.

Doña Rafaela Paez Páez, 9-3-7.

Doña Justa Carmen Alonso Sánchez, 8-5.

Doña Emerenciana Sevilla Casamayor, 5-11-21.

Doña Gumersinda D. Pérez López, 4-4-9.

Doña Braulia García Escobar, 4-2-6.

D.^a Angeles García Sicilia, 3-11-29.

D.^a Trinidad García Pareja, 3-8-15.

Doña María Fuentes León, 3-7-23

Doña Florencia Calero Villarreal, 3-5-25.

D.^a Josefa Márquez Zurita, 3-5-20.

Doña Ana Ruiz Navarro, 3-14.

Doña Filonila Panchelo Martín, 2-10-14.

Doña Encarnación Navarro Bejarano, 2-9-22.

Doña Carmen Gómez Pulgarín, 2-2-23.

Doña Leovigilda Cañete Sánchez, 2-1-17.

Doña Concepción Martínez Moreno 2-1-6.

Doña Trinidad Tarifa Redondo, 1-10-2.

Doña Eloisa Rodríguez Ortiz, 1-2-2.

Doña Antonia Luján Ruiz, 4-19.

Doña Francisca Cordón Conrado, 3-14.

Doña Amalia Soler Fernández, 2-20.

Doña María Josefa García Sánchez, 2-19.

Doña Rosa Jiménez Gaálan, 16. Huérfanas de guerra

Doña Beneditz Ruiz García.

Doña Josefa Leon Calero.

Por orden de edad

Doña Elena Pino Ruiz, 40 años.

Doña Concepción Mesa Tienda, 35 años.

Doña Andrea Alcalde Jurado, 34 años.

Doña Amparo Villanueva Santana, 34 años.

Doña Antonia Luna Marín, 33 años.

Doña Socorro del Pino Losada, 32 años.

Doña Asunción Gallardo Segura, 31 años.

Doña Isabel Moreno González, 29 años.

Doña María Palmá Muñoz, 29 años.

Doña Ana Ruiz Páez, 26 años.

Doña María del Carmen Gálvez Pérez, 26 años.

Doña Josefa Arévalo Rivera, 25 años.

Doña María Luisa Moreno Susín, 22 años.

Doña Carmen Galvache Horrillo, 22 años.

Doña Carmen Andrés Luque, 22 años.

Doña Lourdes Arenas Román, 21 años.

Doña Carmen Bartolomé Aranda, 21 años.

Doña Leonor Domínguez Miranda 20 años.

Doña Elena Moreno López, 20 años.

Doña Visitación Escribano García 19 años.

Doña Regina Alvarado Rodríguez.

Doña Emilia Ramos Suarez de Urbina.

Doña Francisca de Torres Fernández.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 465

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Diciembre de 1946.

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 2

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 25 del pasado mes de Noviembre.

Conceder prórroga de incorporación a filas de primera clase al mozo del Reemplazo de 1947 Francisco Lozano Molina.

Designar al Sr. Concejal don Manuel Aguayo Muñoz, para que como Juez Instructor prosiga las diligencias que figuran en el expediente incoado a un Guardia municipal afecto a la sección de Circulación por faltas cometidas en el servicio.

Prestar su conformidad al dictamen emitido por el Negociado del Ramo en los escritos formulados por la Delegación Provincial de Sindicatos y el Presidente de la Cámara Oficial Agrícola de esta Provincia en relación con los derechos y tasas exigidos por reconocimiento sobre las aceitunas de verdeo.

Aprobar un presupuesto para dotar de pelliza al Portero del Matadero público.

Que se establezca un régimen de

concierto con los Sres. Carbonell, Ci.^a de Córdoba y Pérez Barquero S. A. para satisfacer el impuesto de Consumos de Lujo, epigrafe de Lujo y con don Lorenzo García Vera para satisfacer referido impuesto de Consumos de Lujo, arbitrio con fines no fiscales sobre consumos y recargo para primar artículos de primera necesidad.

Autorizar a don Tomás Blázquez García y don Manuel Herrador que para ocupar en arrendamiento parte del Sótano del Mercado Central para depósito de mercancías expendan en el mismo.

Autorizar a don Enrique Moreno y don Pablo Liévano Seoane para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Conceder permiso a quince solicitantes para ejecutar obras referentes edificios de esta capital.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal juntamente con sus familiares a don Francisco Marín Arriete, don José Moreno Ledano, don Luis Carvajal Vázquez de la Plaza y don Andrés Fontanmol.

Que por la Farmacia municipal se le faciliten unas gafas a doña Pascualina Martínez Corredor inscrita en el Padrón de pobres de la Beneficencia municipal.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Victoria Belmonte García contra acuerdo de la Comisión Permanente.

Que por la Agencia Ejecutiva proceda al cobro de las multas impuestas por la Alcaldía durante el pasado mes de Diciembre que no fueron satisfechas por los respectivos interesados dentro del período voluntario.

Aprobar la cuenta que formula el Sr. Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Fiestas y Festeos relativo a los gastos originados por motivo de la Feria de Nuestra Señora de la Salud del corriente año.

Remitir a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio descubierto que resulta en las cuotas referente a los arbitrios que en continuación se relacionan: solares sin vallar, solares sin edificar, cascos frescos y saladas, recogida de basuras, vigilancia de establecimientos, impuestos de Consumos de Lujo, Arbitrios del 10 por 100 sobre contribuciones y sellos a metálico, el impuesto de Consumo de Lujo diez por ciento sobre consumos.

Aprobar la relación de jornales materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan en el sistema de administración y las cuentas y facturas favorables e informativas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 11

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 2 del corriente mes.

Conceder prórroga de incorporación

ción a filas de primera clase al mozo Rafael Sánchez Pérez del Reemplazo de 1947.

Aceptar el fallo del Sr. Alcalde Juez Instructor del expediente seguido a un Guarda de Jardines por faltas cometidas en el servicio.

Distribuir la cantidad que figura en presupuesto para pago de honorarios a médicos y practicantes del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria que han realizado el reconocimiento y vacunación de reclutas de varios reemplazos.

Aprobar un presupuesto relativo a obras de pavimentación y acerado del camino de acceso al Estadio del Arcángel.

Reintegrar las cantidades que oportunamente ingresaron en la Recaudación municipal determinados vendedores de masa frita que pensaron instalarse con motivo de la Verbena de la Virgen de la Fuensanta y que no lo hicieron por no contar con géneros de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Acceder a la solicitud de don Perfecto García Conejero, en nombre de su padre político don José María Rodríguez Muñoz, interesando el cobro de la cantidad que le corresponde por la casa número 4 de la calle San Basilio arrendada para Escuelas Nacionales y el aumento de renta por dicho inmueble en razón al líquido imponible que se le ha aplicado.

Reintegrar a don Enrique García Sanz la cantidad que abonó en concepto de derechos por la construcción de un edificio en el solar número 34 de la calle Osario.

Acceder a la solicitud de las 3 hijas solteras de doña Concepción Ruiz Barrilero, viuda del que fué Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento don Ricardo Giménez López, en solicitud de que se les transmita la pensión de viudedad que aquélla ha venido percibiendo hasta el momento de su fallecimiento.

Autorizar a doña Margarita Salamanca Jurado, doña Concepción Carrasco Cuevas y don José Villagrás Piédrola para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Rehabilitar la licencia que oportunamente fué expedida a don César Gómez Alejandro, como Consejero Delegado de la S. A. Viuda de Victoriano Gómez, para construir una casa de nueva planta en la Avenida del Generalísimo número 8.

Autorizar a siete solicitantes para ejecutar obras en edificios de su propiedad.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal a don Francisco Moreno Peloché y don Miguel Cabello Pérez, juntamente con sus familiares.

Otorgar a varios vecinos pobres de esta capital el carnet de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Remitir a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio el descubierto que resulta en seis cuentas que presenta el señor Recaudador por otras tantas exacciones municipales.

Aprobar la relación de jornales y

materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 16

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 11 de los corrientes.

Quedar enterada de que por el señor Alcalde accidental de esta capital se había cursado un telegrama al señor Alcalde de Sevilla agradeciéndole el acuerdo adoptado por dicho Concejo de rotular una calle de la ciudad vecina con el nombre del Ilustre cordobés fallecido don José Cruz Conde.

Prorrogar hasta el día 31 del corriente mes el plazo para que los contribuyentes satisfagan en período voluntario las cuotas relativas a varios arbitrios municipales.

En vista de que fué declarada desierta la primera subasta convocada para la contratación de las obras de abastecimientos de aguas en la barriada de la Sierra, celebrar una segunda subasta por el mismo tipo y las mismas condiciones que la anterior.

Satisfacer a don Luis Abad García la parcela de terreno que a consecuencia de la alineación de la casa número 7 de la calle Morería, ha quedado incorporada a la vía pública.

Que se satisfagan las dietas correspondientes a los miembros del Tribunal del concurso convocado en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente para la provisión en propiedad de dos plazas de Bomberos de segunda clase del Servicio de Extinción de Incendios, y otras dos de Conductores de referido servicio.

Designar a don Francisco Vázquez Luque y don Francisco Mediavilla Gómez, Bomberos de segunda clase y a don Vicente Beteta Torres y don Rafael González Fernández, Conductores de dicho Servicio, en virtud del Concurso celebrado para la provisión de referidas plazas.

Aprobar el expediente relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle Toledo.

Que se proceda por la Sección de Fomento a redactar un informe acerca del proyecto de nuevas Ordenanzas municipales, en lo que afecte estrictamente a urbanización y construcción, que han sido redactadas por los señores Arquitectos e Ingeniero de la Corporación.

Conceder en arriendo a don José García Mejías el puesto número 172 del Mercado Central para la venta de frutas y verduras.

Que se redacte por los señores Secretario e Intervertor de la Corporación las condiciones de carácter técnico y económico-administrativas que han de servir de base para la construcción de una Lonja de pescados en esta capital.

Autorizar a don Juan A. Zurera Navarro, para ocupar un espacio

libre en el Mercado Central con destino a la venta de especias y frutas secas.

Autorizar a la Sociedad Limitada Gavilán y Zurita para instalar un anuncio en la fachada de la Avenida del Generalísimo número 22.

Conceder permiso a ocho solicitantes para la apertura y traspaso de sus establecimientos y a diez vecinos de esta capital para ejecutar obras en edificios de esta ciudad.

Que por la Farmacia municipal se faciliten unas gafas a Dolores Rodríguez Moreno y Remedios Bonilla Rodríguez y un aparato ortopédico a Antonia Jurado Santos.

Otorgar el carnet de Beneficencia a Francisco Jodar Figueroa, Manuel Rubio Caballero, José Caballero Marquez, Catalina Abejar Perez, Ramón Caballero Ramírez, Juan Castro Perales y José Vargas Rojas.

Aprobar tres cuentas rendidas por el Recaudador municipal, relativas a circulación de carruajes de lujo, circulación de caballos de sila y posesión de carruajes de lujo.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 23

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 16 del corriente mes.

Conceder prórroga de incorporación a filas de primera clase al mozo Orlando Ferrer León, del reemplazo de 1947.

Prestar su asentimiento al informe emitido por el Arquitecto municipal del Ensanche con motivo de la solicitud elevada por el Excelentísimo y Reverendísimo Señor Obispo de esta Diócesis a la Dirección General de Ganadería, interesando la cesión de los terrenos que integran el descansadero del Campo de la Verdad, incluido terrenos de vías pecuarias, al objeto de la construcción de una barriada de Casas baratas.

Designar en virtud de Concurso para la Plaza de Botones ciclista de estas Casas Consistoriales al aspirante don Juan Benedit Redondo.

Nombrar en virtud de Concurso para las plazas que a continuación se expresan a los siguientes aspirantes: Recaudadores del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios, don Lázaro Navajas Ambrosio, don Mariano Gómez Aranda y don Francisco Pozanco Torres y para Aloradores del mismo Cuerpo, don Rafael Pavón Aguilar, don Rafael Rodríguez Tirado y don Rafael Bueno Tarazcena.

Acceder a la solicitud de don Candido Baena Rodríguez, interesando llevar a cabo en régimen de concierto la efectividad del Impuesto de Consumos de Lujo, arbitrios con fines no fiscales sobre consumiciones y recargo para primar artículos de primera necesidad.

Acceder asimismo a la solicitud de la Sociedad Anónima, Destilerías Repullo, fabricantes de coñacs, anisados y licores, en súplica de satisfacer en régimen de concierto el importe del establecido sobre las ventas de anisados embotellados con marca en cualquier establecimiento para su consumo fuera de ellos, según está consignado en el epígrafe veinte de la tarifa quinta de la Contribución de Usos y Consumos.

Conceder un mes de licencia para la resolución de asuntos particulares al Oficial de este Excmo. Ayuntamiento don Juan Alejo Urbano.

Satisfacer a don Juan Zurita de Julián la diferencia de sueldo entre la plaza que tiene asignada y la de Auxiliar de Caja que venía desempeñando.

Desestimar las solicitudes de don Rafael Camacho Sánchez y don Rogelio Gutiérrez Muñoz, interesando autorización para la venta de carne procedente de ganado equino.

Acceder a la petición de don Salvador Enriquez Guzmán, interesando adquirir terreno en el Cementerio de San Rafael para la construcción de un panteón familiar y que se le acepte como parte del precio del mismo el importe de dos bovedillas de adulto que posee en mencionada mecrópolis.

Aprobar la declaración jurada que remite la Compañía Anónima Mengemor, empresa explotadora del Servicio público de gas y electricidad, a los efectos de los ingresos brutos obtenidos por la citada Compañía durante el año 1945.

Autorizar a don Emilio López Matínez, don Pedro Lucena Larrat, don Lucas Fernández Vega, don Fabián Gómez y doña Ana Crespo Giménez para la apertura y traspaso de sus establecimientos.

Autorizar a 22 solicitantes para ejecutar obras en edificios de esta Capital.

Incluir a don Fernando Mejías Gómez y don Angel González Gómez en el Padrón de habitantes de este término municipal.

Dar de alta en el Padrón de Beneficencia a los vecinos don Luis Olmo Castillo, Juan Pachón García, Francisco Mejías Pérez, Fernando García Serrano y Juan Arias de Saavedra García.

Aprobar una cuenta del Recaudador municipal relativa a los derechos o tasas por prestación del servicio de alcantarillado del tercer trimestre del corriente ejercicio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración así como la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 30

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 23 del corriente mes.

Aprobar una moción de la Alcaldía

relacionada con la puesta en vigor del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947.

Aprobar la cuarta certificación que expide el Sr. Ingeniero municipal acreditativa de las unidades de obra ejecutadas por don José Domínguez Benítez, Contratista de las de pavimentación de la calle Fray Diego de Cádiz.

Acceder a la petición del Director del Laboratorio municipal interesando quede sin efecto la aprobación del presupuesto aprobado para adquirir un refractómetro y que se autorice al susodicho funcionario para adquirir con la cantidad contraída otros aparatos y utensilios con destino a dicho Laboratorio.

Aprobar la revisión de precios que se ha practicado con motivo de las cargas sociales establecidas con posterioridad a la subasta, por la obras de pavimentación de la Avenida de Medina Azahara, y de las calles Fray Diego de Cádiz y Arfe.

Otorgar subvenciones para coadyuvar a los gastos de la procesión del Santo Entierro y de la Verbena de la Virgen de los Faroles.

Reintegrar a don José Hernández Retuelto, la cantidad que abonó indebidamente por el concepto de un solar sin edificar en la Avenida de Medina Azahara.

Que se formule el oportuno presupuesto para dotar de alumbrado eléctrico a la barriada de Villarrubia.

Autorizar a don Rafael Berjillos Lara, para ejercer libremente su profesión de Farmacéutico sin perjuicio de atender su cargo de Subdirector de los Servicios Farmacéuticos municipales.

Conceder treinta días de licencia a los Guardias municipales don Francisco León Giménez y don Francisco Ferrer Sierra.

Otorgar los beneficios de la Ley de protección a Familias Numerosas en orden al impuesto de Utilidades don Enrique Cano Romero, Ayudante-Matarife del Matadero municipal y don Mariano Hernández García, Vigilante del Cuerpo de Resguardo de Arbitrios.

Aprobar los siguientes presupuestos: adquisición de gorras y botas con destino a los jardineros municipales, capotes de abrigo para la Sección de Circulación del Cuerpo de la Guardia municipal, pellizas para los Guardas de los jardines, y uniformes para el personal de la Casa de Socorro y Beneficencia municipal y para los Porteros y Ordenanzas de las Casas Consistoriales; adquisición de un rótulo de mármol para el local donde están instalados los servicios Farmacéuticos municipales, uniformes de baño para los guardias de distrito del Cuerpo de la Guardia municipal y polainas y correajes para los mismos, uniformes para los chóferes del Ayuntamiento, botas especiales de agua para el personal del Servicio de riegos, legnis e impermeables para el personal de arbitrios y una gorra con destino a los empleados del Mercado Central; adquisición de una caja de caudales con destino a la Depositaria municipal

pal y alfombras para distintas dependencias municipales, arreglo de la escalera de mármol de los evacuatorios de la Plaza de José Antonio y reparación de pavimentos de la misma Plaza, adquisición de un armario librería con destino al Cementerio de Nuestra Sra. de la Salud, uniformes para tres profesores de la Banda municipal y adquisición de una pelliza con destino a uno de los mozos de la Farmacia municipal y dos presupuestos adicionales por aumento de unidades de obras de las acordadas para ampliación de las Casas Consistoriales y por cargas sociales, y nueva Reglamentación de trabajo en el Ramo de la Construcción de las obras citadas.

Desestimar una instancia de don Jorge Carreras y don Félix Fernández pidiendo se les autorice el empleo de dinamita para la demolición de una parte de cimentación en un solar de su propiedad sito en la calle Cruz Conde.

Dar cuenta a la RENFE de los informes emitidos por el Jefe Provincial de Sanidad y Fiscalía de la Vivienda con referencia al expediente relacionado con la construcción de 56 y 48 viviendas protegidas en la Avenida de América y San Cayetano por este Organismo.

Rehabilitar a don Manuel Fragero Luque la licencia que le fué expedida para la construcción de una casa de nueva planta en el solar número 12 de la Avenida del Generalísimo.

Autorizar a don Juan Baena Berral, doña Angela de Hoces y Losada, doña Amancia Díaz Rodríguez y don Faustino González Durán, para efectuar obras en diferentes edificios de esta Capital.

Autorizar a doña González Baena, para la apertura de un despacho de carnes frescas en la casa número dos de la calle Obispo López Criado.

Incluir a Juana Gallego Bonilla en el Padrón de la Beneficencia municipal domiciliaria.

...

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Certifica: Que la Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria de ayer, se sirvió prestar su aprobación al extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1946, disponiendo que una copia autorizada de dicho documento se remitiese al Excmo. señor Gobernador Civil al objeto de que disponga su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que otra se fijase en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, de conformidad con lo que determina el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Córdoba 6 de Febrero de 1947. - El Secretario, Firma ilegible. - V.º B.º El Alcalde, A. Luna.

JUZGADOS

MADRID

Núm. 1.533

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pedro Gómez Maldonado, representado por el Procurador don Olimpio Rato y Rato, contra don José del Castillo Huertas, sobre reclamación de diez mil pesetas importe de una letra de cambio, más los gastos de protesto y resaca, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una casa habitación en el pago de Ruedo, zona de ensanche de Puente Genil, que mide ciento cuarenta metros setenta decímetros cuadrados y linda por la derecha entrando con la calle de Churruca a la que hace esquina, izquierda el solar de doña Angela Morales y espalda Pablo Miguelez Escasena, la que está situada en la calle de Isaac Peral número diez y seis de Puente Genil.

Un solar o suerte de tierra en el Pago del Ruedo, en el sitio Trance de los Charcones o Añoreta, hoy zona de ensanche de Puente Genil, de una hectárea cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados, que linda al Norte con Rafael Ramírez, Sur tierras de doña Angela Morales, Oeste Pablo Miguelez y Rafael Ramírez y al Este calle de Isaac Peral.

Un solar en el Pago del Ruedo, trance de los Charcones hoy zona de ensanche de esta población de Puente Genil que mide ciento cuarenta metros sesenta decímetros y linda al Norte con la calle abierta en la finca principal llamada de Churruca, Sur y Oeste resto de la finca de doña Angela Morales y Este, por donde tiene su entrada con nueva calle abierta llamada de Isaac Peral.

Un trozo de tierra destinado a solar en el Pago del Ruedo, zona de ensanche calle llamada de Isaac Peral que ocupa una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados y medio, su fachada dá al Este y linda por el Norte con solar de don José del Castillo, Sur otros solares de doña Angela Morales y Oeste con patios de Joaquín Luque y Rafael Amador.

Todos estos terrenos descritos anteriormente se hallan agrupados y cercados con la casa descrita anteriormente que corresponde al número veinte y seis de la calle Isaac Peral de Puente Genil (Córdoba).

Dicha subasta tendrá lugar y doble simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle General Castaños número uno de Madrid, y ante el de igual clase de Aguilar de la Frontera, EL DIA DIEZ Y SEIS DE MAYO PROXIMO, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de veintún mil doscientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasada la finca por perito competente.

No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la casa del Juzgado establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido valor sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad que sean de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuando subsistentes y sin cancelar, extinguiéndose que el rematante lo acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destino a su extinción el precio del remate.

Madrid veintiseis de Marzo de novecientos cuarenta y siete. - Secretario, José Sanz. - V.º B.º Juez de Primera Instancia, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 1.454

Don Miguel Camacho Melendo, Jefe de Primera Instancia e Instrucción en funciones de Juez Municipal número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de lo común por hurto, contra, entre otros, Félix Sánchez Plana, Mercedes Torres Romero y Dolores Mansilla Romero, que se encuentran en ignominioso paradero, y por el presente se cita a dichas inculpadas para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, 17 (Gondomar) el día del próximo mes de Mayo a las diez horas y treinta minutos, a la celebración de dicho juicio, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a diez de Mayo de 1947. - Miguel Camacho. - El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.455

Don Miguel Camacho Melendo, Jefe de Primera Instancia e Instrucción en funciones de Juez Municipal número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de lo común por lesiones contra Juan Anastasio, por el presente se cita a dicho inculpado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, 17 (Gondomar) el día diez del próximo mes de Mayo a las diez horas y cuarenta minutos a la celebración de dicho juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 10 de Mayo de 1947. - M. Camacho. - El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL - CORDOBA